



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0073301 DE 2026

(16 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2026, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución No.006 del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0042758 del 24 de febrero de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información”, a los Rubros De “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil”, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”, Servicios De Investigación Y Seguridad” e “Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”.

Que mediante Resolución 000049746 del 12 de marzo de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información”, a los Rubros De “Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales”, “Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas”, “Paquetes De Software, Servicios De Suministros De Comidas”, “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario”, “Servicios De Investigación Y Seguridad”, “Multas Y Sanciones” Y “Intereses De Mora”.

Que mediante Resolución 0053551 del 16 de marzo de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de: “Servicios De Suministros De Comidas”, al rubro de: “Productos De Forraje, Fibras, Plantas Vivas, Flores y Capullos De Flores, Tabaco en Rama y Caucho Natural”.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 07/04/2026 informa que se requiere hacer la adición del contrato ADRES-CTO-753 de 2025, de conformidad con lo estipulado con los lineamientos del acuerdo marco de precios en la Cláusula No. 11.2. Actualización de precios de los Servicios BPO del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios CCE-SNG-AMP-005-2024 de acuerdo con el incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 09/04/2026 informa que requiere recursos para atender la adición y prórroga al contrato ADRES CTO -718-2025 de Aseo y Cafetería, por la suma de \$518.602.169,40, para lo cual se requiere adicionar recursos por valor de \$260.123.562,43.



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0073301 DE 2026 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la Resolución: " *Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.*"

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 09/04/2026 informa que, como resultado del proceso de cotización para efectos de la compra de pantallas, se ha establecido que los recursos asignados son insuficientes (\$50.000.000,00). Se requiere adicionar recursos por valor de \$ 28.790.000,00. Que dichos recursos adicionales pueden ser tomados del rubro de seguros, en el cual por efectos de la modificación del PAA inicial 2026, se liberaron \$1.785.007.169,00.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, según solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones, requiere que, las líneas del PAA ID-010-DGTIC por valor de \$441.000.000,00; ID-018-DGTIC por valor de \$ 36.750.000,00 y, ID-019-DGTIC por valor de \$294.000.000,00, que se proyectaron en el presupuesto de la presente vigencia en el rubro de SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, por lo tanto, para continuar con el trámite de solicitud de CDP de objetos contractuales asociados a conectividad, se requiere hacer una reclasificación de recursos por valor de \$771.750.000, al rubro de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, según solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones, requiere: 1) De la línea ID-010-DGTIC, por valor de \$441.000.000, trasladar recursos por valor de \$106.000.000 a la línea ID-019-DGTIC, cuyo objeto es "Contratar servicios de conectividad requeridos para el funcionamiento del canal redundante de la ADRES", teniendo en cuenta que se requiere incrementar las capacidades de los enlaces de comunicaciones para la Entidad. 2) De los recursos restantes por valor de \$335.000.000, para financiar la adición al contrato actual ADRES-CTO-713-2024, suscrito con INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS, cuyo objeto es "Adquirir los servicios de conectividad para el funcionamiento de ADRES.LOTE2, rubro de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere ajustar el objeto de la línea ID-024-DGTIC "Adquirir licencias de uso de una herramienta especializada para la elaboración de mockups y prototipos interactivos, que permita facilitar el levantamiento, análisis, documentación y validación de los requerimientos funcionales y de diseño de los sistemas de información de la entidad", que actualmente cuenta con \$85.000.000, en el rubro de PAQUETES DE SOFTWARE, mediante solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones, para "Contratar el licenciamiento y servicio SaaS de una herramienta de prototipado interactivo para la gestión y validación de los requerimientos funcionales de la entidad", por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, al rubro de SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Paquetes De Software", "Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil" y "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información" a los rubros de: "Aparatos Transmisores De Televisión y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales, "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información", "Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet" y ", "Servicios De Limpieza".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 999 del 16 de abril de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0073301 DE 2026 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.287.126.666,80
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.287.126.666,80
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.287.126.666,80
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	85.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	85.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	85.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	85.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.202.126.666,80
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	288.913.562,43
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	288.913.562,43
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	288.913.562,43
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	288.913.562,43
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	288.913.562,43
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	913.213.104,37
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	913.213.104,37
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	913.213.104,37
TOTALES		1.287.126.666,80

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.287.126.666,80
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.287.126.666,80
A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.790.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	28.790.000,00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.790.000,00
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	28.790.000,00
A-02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES	28.790.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.258.336.666,80
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.258.336.666,80
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.258.336.666,80
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	226.463.104,37
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	226.463.104,37
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	771.750.000,00
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	771.750.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	260.123.562,43
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	260.123.562,43
TOTALES		1.287.126.666,80



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0073301 DE 2026 HOJA No. 4 de 4

Continuación de la Resolución: " *Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.*"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: Aminta Patiño Gómez / Luz Dary Pérez Quijano
Revisó: Yuly Andrea Gómez
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez